Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

FECHA: 30/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEDICA
RAZÓN SOCIAL	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2019
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	62.29 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	31/01/2020
TIPO DE DERECHOS	DISTRIBUCION DE ACCIONES

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD") CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2019.

Quórum de Asistencia 62.2935% del capital social con derecho a voto.

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los Informes a que se refiere la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018.
I.1 Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.
Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad respecto del ejercicio social 2018.
I.2 Informe Anual de Actividades del Comité de Prácticas Societarias.
Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad respecto del ejercicio social 2018.
I.3 Informe elaborado por el Director General respecto de:
a) La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2018, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.
b) Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
Se aprobó en sus términos el informe presentado por el Director General de la Sociedad, respecto de:
a) La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2018, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.
b) Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
I.4 Informe al que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, seguido en la preparación de la información financiera.
Se aprobó en sus términos el informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad para el ejercicio 2018.
I.5 Opinión del Consejo de Administración respecto del Informe del Director General.
Se aprobó en sus términos la opinión del Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General.
I.6 Informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las

operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
Se aprobó en sus términos el informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio 2018.
II. Propuesta, discusión y, en su caso, resolución sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018.
Se informó a los accionistas que los Estados Financieros consolidados y dictaminados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2018, arrojaron una utilidad neta consolidada de $169,350,196.00 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.).
Se propuso a los accionistas mantener como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2019, la cantidad de $200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que es la cantidad del Fondo de Recompra de Acciones que aparece en los registros contables al 31 de diciembre de 2018
Con base en las cifras de utilidad neta consolidada mencionada en el párrafo inmediato anterior y los resultados acumulados de ejercicios anteriores, se aprobó que:
a) Se toma nota que conforme a las cifras que muestran los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron aprobados en la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la Sociedad tuvo una utilidad neta consolidada por la cantidad de $169,350,196.00 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.)

b) Con base en la Resolución, debido a que el fondo de reserva legal de la Sociedad se encuentra debidamente constituido, la utilidad neta consolidada correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018, se destinará a la Cuenta de Utilidades Acumuladas de la Sociedad.

Se mantendrá como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2019, la cantidad de $200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que es la cantidad del Fondo de Recompra de Acciones que aparece en los registros contables al 31 de diciembre de 2018

III. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación, remoción o designación de los miembros del Consejo de Administración y Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.
Se aprobó que el Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., queda integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJEROS INDEPENDIENTES
Propietario Suplente
Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada
Lic. Joaquín Vargas Guajardo Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor
Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra Act. Abraham Hernández Pacheco
Lic. Santiago Garza Borde Dr. César Athie Gutiérrez
Lic. Alonso de Garay Gutiérrez Lic. Luis Javier Solana Morales
C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid
Dr. Xavier Soberón Mainero Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo
Dra. Xóchitl Castañeda Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez
Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza
Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar
Lic. Eduardo A. Henkel Pérez-Castro C.P.C. J. Vinicio González Castillo
Mtro. Francisco D. González Albuerne

CONSEJEROS RELACIONADOS
Propietario Suplente

Dr. Misael Uribe Esquivel (Presidente) Dr. Salvador Rivero Boschert
Dr. Eduardo González Pier
Dra. Martha Helena Ramos Ostos Dr. Misael Uribe Ramos
Dr. Octavio González Chon Dra. Sandra María García López
Lic. Juan Carlos Griera Hernando
Dr. José Manuel Correa Rovelo
Lic. Genaro Borrego Estrada Ing. José Antonio Fernández Carbajal
Ing. Mario Federico Sicilia Benard Ing. Jaime Eduardo Alatorre Benard

Secretario No Consejero:
Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero.

- Se ratificó al Dr. Misael Uribe Esquivel como Presidente del Consejo de Administración.

- Se recomendó que el Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero continúe ocupando el cargo de Secretario del Consejo de Administración, sin formar parte del mismo.

- Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Auditoría al C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid.

- Se aprobó nombrar como Presidente del Comité de Prácticas Societarias al Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza.

- Se hizo constar que las personas designadas quedan relevadas de la obligación de prestar garantía para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos."

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad.
Se aprobó una remuneración para los Consejeros asistentes a cada sesión del Consejo de Administración o sesiones de los Comités de la Sociedad, equivalente a $35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y, en su caso, el pago de los viáticos en que pudieran incurrir con motivo de su encargo.
V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de una reestructura societaria a través del pago de un dividendo en especie.
Se aprobó decretar el pago de un dividendo por una cantidad total de $1,387,289,532.75 (Mil Trescientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Dos pesos 75/100 M.N.), el cual será pagado de las utilidades acumuladas pendientes de aplicación correspondientes a las operaciones de la Sociedad y del saldo de la cuenta de utilidades fiscales netas de la misma, generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2014 según las mismas se desprenden de los estados financieros auditados de la Sociedad y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (el "Dividendo LMS").
Se aprobó realizar la reestructura societaria descrita en el Folleto Informativo publicado por la Sociedad el 15 de abril del 2019 a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET) y el Sistema de Transferencia de Información de Valores (STIV2) (el "Folleto Informativo") con la finalidad de optimizar tanto el valor de las acciones de la Sociedad como de Laboratorios Médica Sur, S.A. de C.V. ("LMS").
Se explicó que el Dividendo LMS sería pagado en la fecha que fuere quince días posteriores a la fecha en que la Sociedad hubiere dado a conocer a los accionistas, conforme a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, que: i) la transmisión de ciertos activos y la transferencia de ciertos empleados por Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. a LMS y/o a ciertas de sus subsidiarias, según se describe a detalle en la Sección 3.1 del Folleto Informativo ha sido consumada; y (ii) MS hubiere obtenido el oficio de autorización emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de las acciones representativas del capital social de LMS en el Registro Nacional de Valores y la opinión favorable de una bolsa de valores concesionada (las "Autorizaciones Regulatorias"), en términos de la ley aplicable, para que sean listadas las acciones en dicha bolsa de valores concesionada en México (el "Listado LMS"); en el entendido que al Gran Público Inversionista (según dicho término se define en la Circular Única de Emisoras) se le entregarán las acciones que le correspondan una vez que surta efectos el Listado LMS en una bolsa concesionada en México ya sea directamente o a través de un fideicomiso de administración y pago (la "Fecha Inicial de Pago del Dividendo LMS").

Se aprobó:
a) El decreto del Dividendo LMS.

b) La realización por la Sociedad y sus subsidiarias de todos los pasos necesarios o convenientes para llevar a cabo la transmisión de ciertos activos y la transferencia de ciertos empleados por Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. a LMS y/o a ciertas de sus subsidiarias, según se describe a detalle en la Sección 3.1 del Folleto Informativo.

c) La realización por la Sociedad de todos los pasos necesarios o convenientes para obtener las Autorizaciones Regulatorias necesarias para llevar a cabo el Listado LMS.

d) La realización por la Sociedad de los pasos que fueren necesarios para llevar a cabo el Listado de LMS.

e) El pago del Dividendo LMS mediante la transmisión por la Sociedad en favor de los accionistas del 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de Laboratorios Médica Sur, S.A. de C.V., de su propiedad, que será distribuido a razón de 1 (una) acción de LMS por cada una de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad de las que las personas que hubieren sido accionistas propietarios al cierre de mercado en la Fecha Inicial del Pago de dicho dividendo, tal y como se describe en el Folleto Informativo y cuya entrega está sujeta a la consumación de la Reestructura (incluyendo la obtención de Autorizaciones Regulatorias). Dicho dividendo proviene de la cuenta de utilidades acumuladas pendientes de aplicación correspondientes a las operaciones de la Sociedad y del saldo de la cuenta de utilidades fiscales netas de la misma, generado con anterioridad al ejercicio fiscal 2014 y que será distribuido al Gran Público Inversionista (según dicho termino se define en la Circular Única de Emisoras) a partir de que se consume el Listado LMS en una bolsa de valores concesionada en México.

f) La celebración por la Sociedad de un fideicomiso de administración irrevocable al cual se aportarán los títulos representativos del capital social de LMS a ser distribuidos al Gran Público Inversionista (según dicho termino se define en la Circular Única de Emisoras) como parte del Dividendo LMS a las personas que acrediten su carácter de accionistas a la Fecha Inicial de Pago del Dividendo LMS conforme a las reglas que se señalen en el propio fideicomiso, el cual estará disponible para revisión de accionistas en las oficinas de la Sociedad a partir de la fecha en que se hubiere consumado la Reestructura.

VI. Designación de delegados especiales.
Se aprobó, designar al C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid y al Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero para que, actuando en nombre y representación de Médica Sur, S.A.B. de C.V., comparezcan, conjunta o separadamente, ante el Notario Público de su elección a fin de tramitar la protocolización del Acta de la Asamblea.

Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero
Secretario del Consejo de Administración de
Médica Sur, S.A.B. de C.V.